

## Exp. P.A. SUM. 011-2023 / A/SUM-026295/2023

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

### RESUELVO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro denominado **SUMINISTRO DE BEBIDAS Y PRODUCTOS SÓLIDOS, Y EXPLOTACION DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS EXPENDEDORAS (PA SUM 011-2023 - A/SUM-026295/2023)**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 30.574,50 euros, justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

El Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid tiene como misión principal centralizar la extracción, procesamiento y distribución de los derivados de la sangre humana en la Comunidad de Madrid.

El Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid está instalado en un edificio de nueva construcción sito en el barrio de Valdebernardo de Madrid. Esta edificación tiene una superficie de 12.900 m<sup>2</sup>, distribuidos en planta sótano y tres alturas sobre rasante, así como una edificación anexa para guardar los autobuses especiales de colectas.

No existen instalaciones adecuadas para la gestión y distribución de bebidas y productos sólidos que requiere el personal del Centro y los donantes.

La prestación de estos servicios requiere una infraestructura logística especializada de personal y medios materiales inexistentes en el Centro de Transfusión, por lo que al no poder asumir este servicio con medios propios se tiene la necesidad de contratarlo a alguna empresa especializada en la prestación de estos suministros.

En el Centro se atienden a más de 20.000 donantes al año que viene a las instalaciones a realizar donaciones, tras la cual se ofrece un avituallamiento. Se ha considerado que para el mantenimiento y entrega de estos alimentos a los donantes asegurado unas condiciones de salubridad, calidad y mantenimiento de los productos, y al no disponer de instalaciones adecuadas, la forma de hacerlo es con la instalación de unas Máquinas expendedoras automáticas, que eviten el manipulado de los alimentos y aseguren las condiciones conservación.

Además, el Centro dispone de una plantilla aproximada de 250 trabajadores que realizan su actividad en las instalaciones del Centro en turnos de mañana, tarde y noche. Y que necesitan a lo largo de su jornada disponer de alimentos y productos sólidos.

La forma más adecuada de suministrar estos alimentos, sin restringir la disponibilidad horaria, es a través de máquinas automáticas expendedoras. Esta opción da cobertura las 24 horas del día y se adapta a una demanda limitada, tanto en cantidad como variedad de productos.

Por ello se hace necesario proceder a la contratación del suministro de productos alimenticios a través de máquinas automáticas expendedoras de bebidas y productos sólidos para los donantes, y de forma conjunta la explotación de estas máquinas para el consumo de estos productos por los trabajadores del Centro, de acuerdo a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones adjunto, mediante procedimiento abierto. El plazo de ejecución del contrato será el indicado en dicho pliego.

Por otra parte, dado que se van a instalar las máquinas de vending para el suministro de sándwich en las instalaciones del centro, y que no se dispone de infraestructura para dispensar esto productos a los trabajadores, estas máquinas deberán poder usarse también por los trabajadores. La falta de espacios obliga a la licitación conjunta de los dos suministros, y aprovechando las sinergias del uso de las máquinas para donantes y trabajadores, los precios de venta serán los mismos que los adjudicados.

## PROCEDIMIENTO

La licitación del servicio se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, por cumplir con las exigencias del artículo 159 “Procedimiento abierto simplificado”, conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), este procedimiento se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, ya que su valor estimado es inferior a 60.000 euros, y entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor.

## CRITERIOS DE SOLVENCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), este procedimiento se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, ya que su valor estimado es inferior a 35.000 euros, y entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor.

## VALOR ESTIMADO

El precio del presente expediente se ha calculado de acuerdo con el histórico de las donaciones realizadas en la Sala de Donación Interna, a largo de los últimos años:

	Donación Interna
<b>2018</b>	6.225
<b>2019</b>	6.523
<b>2020</b>	16.509
<b>2021</b>	16.393
<b>2022</b>	21.084

y los precios;

	2021					2022
	MAYORAL	COMASA	MABERE SA	DAV	SELECTA	SELECTA
<b>Bebida fría</b>	0,50 – 0,41	0,70	0,65	0,70	0,550	0,55
<b>Bebida Isotónica</b>		0,80	0,80	0,70	0,605	0,60
<b>Zumos</b>	0,23	0,55	0,50	0,50	0,275	0,30
<b>Bebida caliente</b>		0,35	0,3153	0,35	0,352	0,35
<b>Agua</b>	0,15	0,50	0,40	0,50	0,220	0,20
<b>Producto sólido</b>	1,05	0,5857	0,7428	0,80	1,210	0,90
<b>Fruta</b>						1,00
<b>Sándwich</b>	1,05	1,00	1,00	1,00	1,000	1,00

Estimado el Importe total del expediente con un promedio de los precios y el consumo de acuerdo con las donaciones de los últimos años, con incremento del 50% por el suplemento en necesidades de avituallamiento que puedan necesitar los donantes:

Productos	Cantidad	Precio Unitario (s/IVA)	IVA	Precio Unitario (IVA incl.)	Importe (s/IVA)	Importe (IVA incl)
Bebida fría	8.000	0,5500	21%	0,666	4.400,00	5.324,00
Bebida Isotónica	2.000	0,6000	21%	0,726	1.200,00	1.452,00
Zumos	1.000	0,3500	21%	0,424	350,00	423,50
Bebida caliente	3.000	0,3500	10%	0,385	1.050,00	1.155,00
Agua	18.000	0,2500	10%	0,275	4.500,00	4.950,00
Producto sólido	4.000	1,0000	10%	1,100	4.000,00	4.400,00
Fruta	1.500	1,2000	10%	1,320	1.800,00	1.980,00
Sándwich	9.900	1,0000	10%	1,100	9.900,00	10.890,00
					<b>27.200,00</b>	<b>30.574,50</b>

El objetivo del presente expediente es, por tanto, la contratación del suministro de bebidas y productos sólidos, será financiado con cargo a la partida 22105 "Productos Alimenticios" del programa 312 A por un importe de 30.574,50 € incluido I.V.A.

El valor estimado de este servicio será de 59.840,00 euros, por un periodo de 12 meses, las posibles prórrogas de 12 meses y una modificación hasta un máximo del 20% del importe de licitación

VALOR ESTIMADO	
Contrato (12 meses)	27.200,00
Prorroga (12 meses)	27.200,00
Modificación (20%)	5.440,00
	<b>59.840,00</b>

Madrid,

Firmado digitalmente por   
 LUISA MARIA BAREA (R: S2800474E)  
 Fecha: 2023.06.21 09:37:43 +02'00'

DIRECTORA GERENTE DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN

Fdo.: Luisa Barea García